

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7227 PAÑERÍAS SABADELL, TARRASA Y BARCELONA, S.A.

Anuncio Reducción y Aumento simultáneo de Capital Social

De conformidad con lo previsto en los artículos 304, 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la Administradora Única, actuando al amparo de la autorización que, de acuerdo con el artículo 297.1.a) de la LSC, le fue conferida por la junta general extraordinaria de accionistas de 21 de noviembre de 2023, según el acuerdo primero del orden del día de la indicada Junta. A continuación, se detallan los principales términos y condiciones del Aumento:

1.- Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Pañerías Sabadell Tarrasa Barcelona, S.A. (en adelante, la Sociedad), celebrada el pasado día 21 de noviembre de 2023, aprobó reducir y aumentar, de manera simultánea, el capital social de conformidad con lo previsto en los artículos 343 y siguientes de la LSC, procediendo a la reducción del capital social mediante la amortización de las 28.250 acciones al portador y ampliación simultánea del capital social mediante aportaciones dinerarias, hasta la cifra máxima de 70.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.000.000 acciones al portador de un céntimo de euro de valor nominal cada una, que se emitirán a la par o al importe que resulte en el supuesto de suscripción incompleta. Cada socio titular de una acción tendrá derecho a suscribir 247 acciones nuevas. La reducción de capital será eficaz si la ejecución de la ampliación simultánea alcanza el mínimo exigido por la Ley. A tenor de lo dispuesto en el artículo 311.1 de la LSC, se prevé la suscripción incompleta.

2.- En la Junta se aprobó delegar las facultades de ejecución de los acuerdos adoptados en la Administradora Única de la compañía y para adaptar los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al artículo 5, a fin de reflejar el capital social resultante de la ampliación. El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los actuales accionistas durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de la provincia donde se encuentra el domicilio social de la compañía, mediante el desembolso del 25% del importe que le corresponda a cada socio, que será ingresado en la cuenta abierta por la Sociedad en el Banco Sabadell, S.A., oficina sita en calle Almagro Nº 11 de Madrid (28010) Número ES1300817306670001573360.

3.- En caso de que un accionista no acuda a la ampliación y deposite el importe que le corresponda, perderá la condición de accionista.

4.- En caso de que la ampliación no se suscriba íntegramente en el plazo fijado para la suscripción, pero supere la cifra mínima exigida en la Ley, en capital social resultante será el suscrito y desembolsado, regulándose, según regula el artículo 311 de la LSA, están previsto expresamente en las condiciones de la emisión esta posibilidad.

5.- De acuerdo con lo previsto en los artículo 323 y 324 de la LSC, se hace consta que, tal y como se indica en la convocatoria de la Junta, la reducción del capital tiene por objeto reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad entre el capital y el patrimonio neto, disminuido por las pérdidas, tomando como base el balance que también fue aprobado por la Junta General Extraordinaria cerrado a 30 de septiembre de 2023 y sometido a verificación por el Auditor de cuentas

designado por la Administradora Única.

6.- Se deja constancia de cuanto disponen los artículos 334 y 335.1 de la LSC, respecto de los acreedores sociales.

Madrid, 22 de noviembre de 2023.- Administradora Única, Silvia Ramos Núñez.

ID: A230045821-1